

Dec. No. 304-88 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, a los profesores Carlos Lebrón Saviñón, Sor Leonor Gibb y Ana María Herrera Cabral.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 304-88

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los distinguidos profesores Carlos Lebrón Saviñón, Sor Leonor Gibb y Ana María Herrera Cabral, quienes durante largo tiempo vienen laborando en beneficio del desarrollo educativo y cultural del país,

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a los distinguidos profesores Carlos Lebrón Saviñón, Sor Leonor Gibb y Ana María Herrera Cabral.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de Educación, Bellas Artes y Cultos, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 305-88 que concede la Medalla al Mérito del Maestro a varios profesores.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 305-88

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las profesoras Hilda de Jesús Guzmán del Rosario, María de Regla Mateo de Pimentel y Ana Daysi García Gutiérrez, quienes han consagrado sus vidas al quehacer educativo, constituyendo vivos ejemplos de trabajo eficiente,

VISTA la Ley No. 70, del 16 de noviembre de 1979,

VISTA la recomendación de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República.

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la Medalla al Mérito, en el grado de Estimulo, a la profesora Hilda de Jesús Guzmán del Rosario.

Artículo 2.- Se concede la Medalla al Mérito, en el grado de Reconocimiento, a la profesora María de Regla Mateo Pimentel.

Artículo 3.- Se concede la Medalla al Mérito, en el grado Premio al Honor, a la profesora Ana Daysi García Gutiérrez.

Artículo 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y ocho, año 145º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 306-88 que confirma la firma del Embajador de la República en Venezuela, del Convenio Constitutivo del Programa Latinoamericano y del Caribe de Información Comercial y Apoyo al Comercio Exterior.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 306-88

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O: